



Ajuntament de Maçanet de la Selva

ANUNCIO CONVOCATORIA CONCURSO DISEÑO PORTADA LIBRETO Y VASO FIESTA MAYOR 2026

Primero. Beneficiarios

Pueden participar en este concurso todo el mundo quien lo desee, a título individual o en grupo sin limitación de edad. Las obras que sean presentadas por menores de edad tienen que tener el consentimiento por escrito de sus padres, madres, tutores o tutoras para este acto.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es encontrar una imagen que identifique todos los actos que se celebran durante la Fiesta Mayor de Maçanet de la Selva 2026.

La imagen tendrá que hacer referencia en la Fiesta Mayor de Maçanet de la Selva 2026, que se celebrará del 6 al 10 de agosto de 2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona n.º 53, de 18 de marzo de 2025.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía de la subvención será de trescientos cincuenta euros (350 €). Esta cuantía económica irá a cargo de la aplicación presupuestaria específica siguiente: 10 338 48003 Subvención concurso Fiesta Mayor.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día 1 de abril y finalizará el 31 de mayo de 2026.

Sexto. Los criterios de valoración que servirán para determinar la calificación final otorgada por los miembros del jurado, de acuerdo con la base octava son los siguientes:

1. Dificultad técnica de la realización
2. Originalidad del diseño
3. Calidad artística.
4. Adecuación de la obra a la promoción de la Fiesta Mayor de Maçanet de la Selva.

Los criterios escogidos tienen todos ellos, a criterio técnico, el mismo valor ponderado (de 0 a 10) teniendo en cuenta que son aspectos esenciales en el desarrollo de los



Ajuntament de Maçanet de la Selva

diseño y que una mayor o menor puntuación de cada uno de ellos podría derivar a una baja calidad del mismo.

Séptimo. Otros datos

a) Las solicitudes de participación se pueden presentar de dos maneras:

1. Presencialmente al registro general del Ayuntamiento de Maçanet de la Selva (*OAC), situado al c/ Salvador Espriu, 1, de lunes a viernes, de 8.30 ha 14 h, mediante una instancia genérica.

2. Por correo administrativo certificado. En este caso, hará falta que se envíe por correo electrónico la solicitud (instancia genérica) con el sello de correos a la dirección de correo electrónico: info@massanetdelaselva.cat, para poder tener constancia dentro del plazo de presentación de instancias.

b) Además de la solicitud de participación (instancia genérica), las propuestas de los diseños se tienen que presentar dentro de dos sobres cerrados. Cada sobre tiene que estar identificado con la inscripción "Concurso diseño de la portada del libreto y del vaso de la Fiesta Mayor" 2026", y con la documentación siguiente:

Sobre n.º 1.- En este primer sobre se tendrá que incluir

- Los diseños (portada del libreto y vaso) en papel medida A4, con el pseudónimo a su parte posterior de la obra
- El lápiz de memoria USB o un CD en que haya los dos diseños en apoyo digital (godo y portada del libreto), en formato PDF.

Sobre n.º 2.- En este segundo sobre se tendrá que incluir un documento que contenga los datos personales siguientes: pseudónimo, nombre y apellidos la dirección, la dirección electrónica y el teléfono, así como un papel firmado en el cual se acepten las bases del concurso

Octavo . Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de la subvención reguladas a las Bases será el de concurrencia competitiva. El extracto de la convocatoria que regirá este procedimiento se publicará, a través de la base de datos Nacional de Subvenciones, al Boletín Oficial de la Provincia y a la página web del Ayuntamiento.

Noveno.- Aceptación de la subvención

El/la beneficiario/aria, una vez se le haya comunicado el acuerdo de concesión, tendrá que aceptar sin reservas la subvención así como las condiciones impuestas en la concesión.

Esta aceptación tiene que ser exprés, tal como se deriva del artículo 24.5 de la LGS. La aceptación tendrá que hacerse de forma exprés en el plazo de 10 días a partir de la recepción del indicado acuerdo.